



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 28 de Octubre de 2019.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0011261/2019, mediante el cual el Dr. Fabián Heber MOHAMED, Secretario de Ciencia y Tecnología, solicita la compra de equipamiento destinado a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 394/2019, de fecha 24 de Septiembre de 2019, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 109/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 08 de Octubre del corriente.

Que a fs. 43/47 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron tres (3) propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 18/19.

Que a fs. 96/97, interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 64/2019, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora n° 123/19 fundamentando que las ofertas presentadas están por fuera del presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01)

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 130/2019, con fecha de apertura fijada para el día 11 de Noviembre de 2019 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) y deberá ser afectado con cargo a: 001 -022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales (\$ 500.000,00) - Resolución N° 2018-205-APN-SECPU#ME - Fondo Universitario - Ejercicio 2019.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Cde. DECRETO R. n° 476/2019.

INTERV.
N.S
E.M.

///

[Signature]
CPN Víctor A. Morifugo
Rector - UNSL

[Signature]
Facin. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 109/2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura, a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 11 de Noviembre de 2019 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 100/121 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 130/2019, con el propósito de adquirir equipamiento destinado a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), deberá ser afectado con cargo a: 001 -022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales (\$ 500.000,00) - Resolución N° 2018-205-APN-SECPU#ME - Fondo Universitario - Ejercicio 2019.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 476/2019.

INTENDENTE
NS
E.M.

Sam. Elbio A. Saldman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Victor A. Morifago
Rector - UNSL